



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2021-MPLC

Quillabamba, 13 de mayo de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, estando a lo establecido en el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”**;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Andrés Solórzano Quispe, pide que se realice Convenios con las Entidades Financieras o Agentes KASNET, para realizar los pagos por diferentes conceptos que cobra la Municipalidad a través de la Oficina de Administración Tributaria (Rentas). Resalta que muchos ciudadanos se ven imposibilitados de apersonarse a la Municipalidad para realizar sus pagos por diferentes conceptos, por el temor a contagiarse con el COVID-19; por tal motivo solicita que se suscriba Convenios con las entidades Financieras con la finalidad de evitar que la población se concentre o aglomere en la Municipalidad para realizar dichos pagos (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones necesarias para ver la posibilidad de suscribir Convenios con Entidades Financieras o Agentes Kasnet, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
OAT
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25500447